

## EXTRACTO

1er Juzgado Civil de Santiago, concedió posesión efectiva testada de doña Clementina del Carmen Arenas Olivos a don Miguel Acuña Arancibia o Miguel Acuña, en su calidad de herederos testamentario de la causante, sin perjuicio de los legados establecidos en el testamento. Se transmitieron los derechos de la herencia de don Miguel Acuña Arancibia o Miguel Acuña, fallecido con fecha 19 de septiembre de 2007 a su hijo don Luis Humberto Acuña Maturana. Doña Ruth Sonia Acuña Ibacache, en su calidad de hija hereda por derecho de representación de su padre don Luis Humberto Acuña Maturana, fallecido 15 de marzo del año 2005, en los derechos que le correspondían a este en la sucesión de su padre don Miguel Acuña Arancibia. Rol V-27-2009.



*[Handwritten signature in blue ink]*